

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Amparo de Pobreza
Demandante	ESPERANZA DEL CIELO GIRALDO MARTINEZ
Demandado	MARIO ALBERTO GUTIERREZ MARÍN
Radicado	05001 40 03 028 2023-01792 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite solicitud

La presente solicitud AMPARO DE PBREZA instaurada por ESPERANZA DEL CIELO GIRALDO MARTÍNEZ, quien pretende adelantar acciones judiciales en contra de MARIO ALBERTO GUTIERREZ MARÍN, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo

- 1). Adecuará la solicitud respecto del tipo de proceso que pretende adelantar.
- 2). Indicará en la solicitud de amparo de pobreza correctamente el correo electrónico de la parte solicitante, y sin incurrir en errores ortográficos, y que puedan entorpecer el debido proceso (notificación solicitante).

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a546e4164a6599358fda76745eea6e5c48b117c8ae31dec8bf51206e184c42**

Documento generado en 06/12/2023 07:45:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>